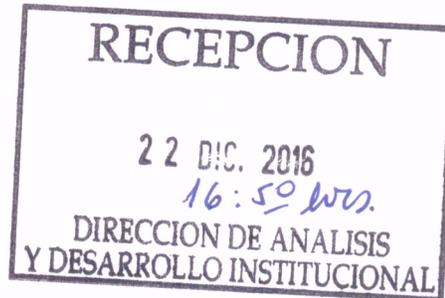




ADC Agencia de Acreditadora

Diciembre 21 del 2016

Señora
Patricia Fuentes Villagra
Ing. Planificación y Gestión
Universidad de la Frontera



Estimado Sra. Fuentes:

Por la presente, hago llegar a Usted; acuerdo de acreditación N° 96 de la Carrera de Terapia Ocupacional.

Saluda atentamente,

Juan Carlos Cuiñas Marín

Director Ejecutivo

ADC Agencia Acreditadora

ACUERDO DE ACREDITACION N° 96**Carrera de Terapia Ocupacional, título Terapeuta; Universidad de la Frontera****Sedes: Casa Central (Temuco)- diurno-presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **22 de Noviembre de 2016**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación generales para las Carreras profesionales de pregrado, establecidos por la Comisión Nacional de acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Carrera de Terapia Ocupacional**.
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la **Carrera de Terapia Ocupacional**, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 22 de Noviembre de 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**Teniendo Presente:**

1. Que la **Carrera de Terapia Ocupacional**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Profesionales, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **09 de junio de 2016**, Doña Paula Moreno Bustos, Coordinadora de Adquisiciones, representante legal de la universidad y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de **3 y 4 Octubre de 2016**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.

5. Con fecha **09 de Agosto**, la carrera entregó a la agencia el informe de Autoevaluación.
5. Que con fecha **27 de octubre de 2016**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **27 de octubre de 2016**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **11 de Noviembre de 2016**, la **Carrera de Terapia Ocupacional**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

1. El Perfil de egreso está claramente definido, conocido y compartido por estudiantes, académicos y titulados
2. El Perfil está formulado en forma de objetivos y metas verificables, incorporado en todos los programas de las asignaturas del Plan de Estudio, y en concordancia con la Política de Formación Profesional de la Universidad
3. Profesores reconocen ser capacitados en docencia a través de la Oficina de educación en ciencias de la salud, quien realiza un Diplomado en Docencia Universitaria, pudiendo los profesores continuar estudios para obtener el Magíster en innovación de la docencia universitaria en ciencias de la salud
4. En reunión con los empleadores, estos refieren que los egresados son profesionales con alto compromiso social, proactividad y capacidad de adaptación a equipos de trabajo
5. En reunión con los egresados de la carrera se evidencia un alto compromiso y sentido de pertenencia a ella. Coinciden en que tienen un importante desarrollo en competencias de gestión, lo que les permite desenvolverse en forma óptima en equipos de trabajos multidisciplinarios

Debilidades

1. Se observa que falta difusión del perfil de egreso en los empleadores
2. El perfil de egreso es revisado solo con actores internos, no ha sido revisado bajo las normas mínimas de la federación mundial de Terapeutas Ocupacionales.

3. La unidad académica que imparte la carrera cuenta con escasos mecanismos destinados a interactuar con el medio relacionado con la disciplina, centrándose principalmente en los campos propios, no evidenciándose un mecanismo de retroalimentación al perfil de egreso, plan de estudios, selección del cuerpo docente y proyección laboral de los estudiantes
4. Vinculación con el medio no se aprecia política de bidireccionalidad, es decir no cuenta con la retroalimentación del medio, que permita validar el perfil de egreso y su aporte con este.
5. La unidad académica que imparte la carrera no impulsa actividades de educación continua de los egresados en su institución
6. La carrera no recoge en forma sistemática información en el medio de desempeño profesional que le permita contrastar el perfil de egreso con las demandas actuales de la disciplina, que permita retroalimentar y/o actualizar y perfeccionar el plan de estudios
7. La posibilidad de realizar en quinto año prácticas profesionales en centros o instituciones donde no existía el cargo de terapeuta ocupacional, si bien es cierto les ha permitido crear la necesidad de que sean contratados en algunos casos, una vez egresados. La evaluación de las competencias profesionales es estos casos, no es por el profesional disciplinar (Terapeuta Ocupacional), lo que es resentido por los egresados.



2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

1. Salas y laboratorio disciplinar al interior y exterior de la universidad
2. La Dirección de Escuela tiene oportunidad de planificar presupuesto en forma independiente y luego acordar con la Dirección del Departamento de Ciencias Médicas su aprobación por parte de las autoridades superiores
3. La carrera cuenta para las experiencias prácticas de sus estudiantes (Clínica Terapéutica I y II, Prácticas Profesionales Controladas I y II) con campos clínicos pertenecientes a la Coordinación de campos Clínicos de la Facultad de Medicina que son de carácter exclusivo para la Universidad. Los convenios establecidos son de carácter institucional, se incorpora Práctica de internado rural en sectores alejados de Temuco. Los Preceptores visitados en Campo clínico se muestran comprometidos con la docencia y formación de estudiantes
4. La carrera cuenta con bibliografía básica y especializada disponible en biblioteca en formatos físicos y on line. Estudiantes refieren contar con la bibliografía suficiente.
5. La carrera dispone en su conjunto, con docentes calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios de acuerdo a sus propósitos y perfil de egreso
6. La unidad académica cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización de sus académicos en ámbitos de la Docencia Superior, específicamente en metodologías de enseñanza aprendizaje activas

7. La carrera facilita mecanismos de participación y organización estudiantil, validando el Centro de estudiantes de Terapia Ocupacional, para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos

Debilidades

1. Laboratorio de ortótica se aprecia saturado con el número máximo de estudiantes por periodo de clases
2. Laboratorio de integración es compartido con el de rehabilitación física
3. Sala exclusiva para actividades como dinámica de grupo, actividades corporales que además debe mejorar su equipamiento (piso, espejos etc.)
4. Docentes terapeutas ocupacionales con escasa experiencia profesional en el área disciplinar y/o profesional que dictan asignaturas de la carrera.
5. En algunos campos clínicos en los cuales los Preceptores de prácticas clínicas no son terapeutas ocupacionales. Los estudiantes de quinto año refieren que, en las ocasiones que realizan su práctica profesional en estos centros que no cuentan con preceptor terapeuta ocupacional, son supervisados por docente de escuela quien se relaciona con el profesional que estuvo a cargo del estudiante (kinesiólogo, educador u otro).
6. Existen Prácticas Profesionales Controladas I y II que se realizan en centros o establecimientos que no cuentan con terapeutas ocupacionales, lo que implica que los preceptores sean otros profesionales afines a la carrera. Lo anterior implica una alta dedicación horaria de docentes de la Escuela para supervisar a los estudiantes que se ubican en zonas alejadas a la universidad
7. Estudiantes refieren tener pocas instancias de poder desarrollar sus prácticas en el área de salud física y rehabilitación, ya que no se cuenta con cupos en campos clínicos suficientes para esta área



3.- Capacidad de Autorregulación

1. Estudiantes refieren que sus inquietudes son escuchadas por la Dirección de Escuela y profesores y siempre existe voluntad de poder dar respuesta a ellas
2. Los estudiantes de la carrera tienen acceso a mecanismos de orientación académica o tutoría cuando es necesario
3. La carrera considera las condiciones de ingreso de los estudiantes realizando evaluaciones diagnósticas para determinar su perfil de ingreso, proveyendo recursos para la nivelación, cuando es necesario, principalmente en inglés y ciencias básicas
4. La carrera mantiene tasas de retención y de titulación oportuna en forma aceptable de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación a nivel nacional para la carrera

Debilidades

1. La carrera no aplica en forma sistemática mecanismos que le permiten contar con información y análisis de la opinión de egresados, empleadores, y vinculación con el medio.
1. No existe sistematización de las tasas de empleo y características de empleabilidad de sus titulados, específicamente cómo y dónde encontraron trabajo, las áreas en que se desempeñan, la demora en tiempo en encontrar trabajo y la remuneración de éstos
2. El plan de mejora propuesto por la carrera recoge la mayoría de las debilidades detectadas en la visita de pares, sin embargo no tiene asociado los costos que permitan configurar un presupuesto y plan de inversión, que permita que sea aprobado y cuente con el respaldo de los directivos de la institución

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular scribble.

SE ACUERDA

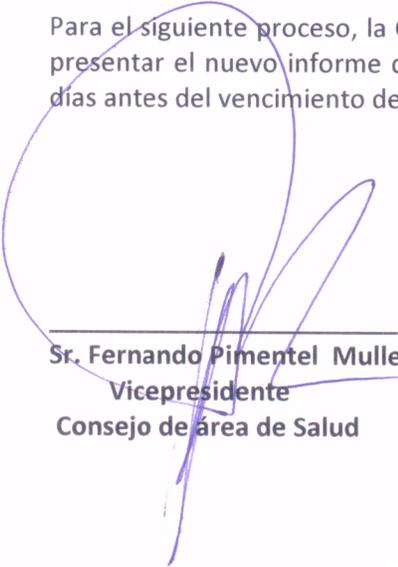
El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, no se acredita la **Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de la Frontera, Sedes: Casa Central (Temuco) - diurno-presencial.**
- Que, en el plazo de dos años, la **Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de la Frontera,** podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

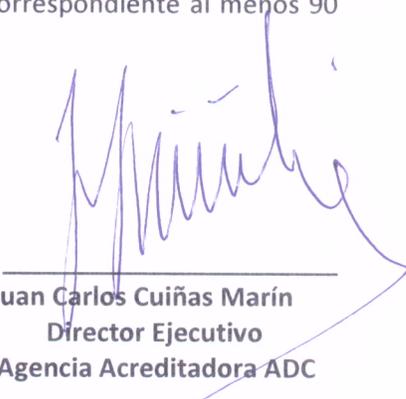
Es de responsabilidad de la carrera o programa de informar respecto a cambios en su oferta académica, según lo estipulado en Artículo 37 al 40 del Reglamento que fija procedimientos para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras Profesionales, Técnicas de Nivel Superior y programas de pregrado, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2016; los que puede informar por escrito a ADC Agencia Acreditadora, acorde a los procedimientos establecidos.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la **Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de la Frontera,** deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel Muller
Vicepresidente
Consejo de Área de Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC